



STCST

202438700405351

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 11 de 2024

Señor(a)

ANÓNIMO ANÓNIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Obra IDU-1759-2021 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1"

ASUNTO: Respuesta al radicado 202418500493702 del 08/03/2024. Respuesta al radicado Bogotá Te Escucha 1491272024. Solicito la finalización de la obra de la Carrera 58 con Calle 127.

Cordial saludo:

En atención a las comunicaciones de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento donde se manifestó: *"...que paso con la terminacion de la pavimentada de la 58 con 127 , no le pago al contratista completo, que dejo la pavimentacion a medias , averigua o paguele completo..."*

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, que tiene por objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1", y cuya

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202438700405351
Información Pública
Al responder cite este número

interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021). Los contratos tienen un plazo de ejecución de 27 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el día 20 de diciembre de 2021.

La Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del Instituto, priorizó dentro del contrato de obra 1759 de 2021 el siguiente segmento vial:

LOCALIDAD	PK_ID_CALZADA	CIV	Vía	Inicial	Final	OBSERVACIONES
SUBA	11010246	167688	KR 58	CLL 127	CLL 127D	Tipo de intervención Mantenimiento Rutinario y Periódico, Se inicio el 02/01/2024.

Las actividades de obra iniciaron el 02 de enero de 2024, las cuales correspondieron a una intervención tipo mantenimiento rutinario y periódico, en el cual se realizó fresado de la carpeta asfáltica existente, excavación, reemplazo de material granular e instalación de mezcla asfáltica.

El 05 de enero de 2024 estando en ejecución de las obras, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB solicitó al Instituto la autorización para adelantar los trabajos de emergencia correspondientes a la intervención de la red de alcantarillado sanitario sobre la KR 58 entre CL 127 y CL 127D, localidad de Suba, debido al colapso de la red, generando el retorno de las aguas residuales en el conjunto residencial HACIENDA CORDOBA NIZA VIII.

En consecuencia, el 06 de enero de 2024 se suscribió acta de coordinación interinstitucional entre las dos entidades, en la cual quedaron explícitos los trabajos a realizar por parte del Acueducto y asimismo se expusieron algunos aspectos a tener en cuenta para emitir la autorización por parte del IDU. Por otra parte, la funcionaria encargada de la EAAB, informó que los trabajos iniciarían el fin de semana del 06 de enero y se extenderían máximo seis (6) días. Por lo cual, se procedió con la firma del acta de coordinación por las partes.

Sin embargo, en el transcurso de las actividades adelantadas por parte de la EAAB, dicha empresa ocasionó daños a la infraestructura de Secretaría Distrital de Movilidad (redes semafóricas), ENEL Y ETB, específicamente en el tramo comprendido entre las abscisas K0+000 K0+040, situación que ocasionó que el contrato IDU 1759 de 2021 no pudiera continuar con las actividades en ese sector



STCST

202438700405351

Información Pública

Al responder cite este número

desde el 27 de enero de 2024 hasta tanto el Acueducto no terminara la instalación de la tubería y la reparación de los daños causados.

Ante lo expuesto, se llevaron a cabo varias reuniones interinstitucionales para lograr una pronta solución y así mismo por parte del Instituto se solicitó a la EAAB la reparación inmediata de las afectaciones mencionadas mediante los comunicados STCST 202438700054001 y 202438700054001 del 15 y 30 de enero de 2024, respectivamente, toda vez que esta situación generó un atraso en la ejecución del contrato 1759 de 2021, pues desde el 26 de enero de 2024 ya habían finalizado la intervención desde la desde K0+040 hasta el K0+177, quedando suspendida la intervención, como se puede observar en las siguientes imágenes:



En consecuencia, el 31 de enero de 2024 se realizó reunión entre IDU, EAAB, ETB, ENEL, SDM, Contratista e Interventoría del CTO 1759 de 2021, en la cual se definió:

1. En el último tramo de aproximadamente 9m, comprendido entre las abscisas K0+000 y K 0+009, debido a que la reparación del daño ocasionado por la EAAB a las redes de ENEL, demora aproximadamente 1 mes, según lo manifestado por el funcionario de ENEL, no es posible por parte del IDU realizar la pavimentación de dicho tramo, debido a que el plazo del contrato finaliza el 19 de febrero de 2024, por lo cual se acordó excluir de la meta física del contrato y su intervención quedaría a cargo del Acueducto, quien deberá realizar las reparaciones correspondientes y conformar la estructura de pavimento.
2. En el tramo comprendido entre la abscisa K0+009 y K0+040, la EAAB deberá realizar la reparación del daño ocasionado a ETB y deberá hacer

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202438700405351
Información Pública
Al responder cite este número

entrega al IDU el 07 de febrero de 2024, para que de esa manera el CONSORCIO ALIANZA VIAL continúe con la conformación de la estructura y pavimentación.

Así las cosas, el día 8 de febrero de 2024 el contratista re inició la intervención del tramo K0+009 al K0+040, y finalizó el día 15 de febrero de 2024. A continuación, se evidencia el avance de la intervención:



Ahora bien, como se mencionó líneas atrás el tramo de aproximadamente 9 metros donde la EAAB deberá realizar las reparaciones a las redes afectadas de ENEL, queda a cargo del Acueducto para su conformación y pavimentación, por lo cual el Instituto no es responsable de su intervención.



STCST
202438700405351
Información Pública
Al responder cite este número

El día 16 de febrero de 2024 se llevo acabo una reunión de socialización a la comunidad del sector, informando que la intervención finalizó por parte del contrato 1759-2021 y aclarando que el tramo pendiente queda a cargo de la EAAB, se adjunta acta de socialización.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con el propósito de revisar la solicitud y dar respuesta directamente al peticionario.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 11-03-2024 02:39:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 2 Folios

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - Ogmoreno@acueducto.com.co -
Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co
Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - lfcastiblanco@acueducto.com.co -
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: LILIANA ROCIO MOLINA HURTADO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte